



## Resolución N° 2019500000722

Por medio de la cual se adopta la primera versión de la Política de Gobierno Digital de la Contraloría General de Antioquia

### **EL CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y

### **CONSIDERANDO**

- A.** Que el inciso 5 del Artículo 272 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas en el Artículo 268 al Contralor General de la República.
- B.** Que la Ordenanza 27 de 1998 en el numeral 4 del artículo 9 sobre funciones administrativas, le asigna al Contralor Departamental la facultad de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad de control; celebrar toda clase de contratos o convenios, con sujeción a las normas legales vigentes.
- C.** Que la Ley 330 de 1996, establece en su Artículo 2° que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- D.** Que el Decreto 1499 de 2017 reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y en especial el artículo 2.2.22.2.1 de la citada norma, trae como una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la denominada “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”, la cual busca garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, la promoción de la transparencia; la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública, a través del control social.
- E.** Que el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, preceptúa la obligatoriedad para las entidades administrativas públicas el acatamiento de los lineamientos generales para la formulación de la Política de Gobierno Digital, entendida ésta como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la primera versión de la Política de Gobierno Digital de la Contraloría Departamental de Antioquia:



## **POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA**

Responsable de Aprobación:

Rubén Darío Naranjo Henao  
Contralor General de Antioquia

Responsable de Elaboración:

Director Técnico  
Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC

Responsable de Revisión:  
Oficina Asesora de Planeación

Versión: 01

Marzo de 2018



\* 2 0 1 9 5 0 0 0 0 7 2 2 \*

Al responder por favor cítese este número  
Radicado No 201950000722  
Medellín, 02/04/2019

## TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo General.....	4
2. Objetivos Específicos .....	4
3. Política de Gobierno Digital.....	4
3.1 Lineamientos.....	5
4. Alcance .....	5
5. Responsables .....	6
6. Seguimiento y Evaluación.....	6
7. Actualización y Divulgación .....	7



## 1. Objetivo General

Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones desde la Contraloría General de Antioquia para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

## 2. Objetivos Específicos

- Mejorar el funcionamiento de la Contraloría General de Antioquia y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.
- Fortalecer la Comunidad y su relación con la Contraloría General de Antioquia en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

## 3. Política de Gobierno Digital.

La Contraloría General de Antioquia usará y aprovechará las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, empoderando a nuestros usuarios y Sujetos de Control, dándoles solución a sus necesidades y problemáticas y generándoles valor en su utilización.

La CGA desarrollará su política de Gobierno Digital conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998, 3° de la Ley 1437 de 2011, 2 Y 3 de la Ley 1712 de 2014, el decreto 1008 del 14 de junio de 2018; así como los que orientan el sector TIC establecidos en el artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, y en particular los siguientes:

**Innovación:** En virtud de este principio la CGA, sujetos de control y los ciudadanos deben propender por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas que hagan uso de las TIC, para resolver problemáticas o necesidades identificadas.

**Competitividad:** Según este principio la CGA, sujetos de control y los ciudadanos deben contar con capacidades y cualidades idóneas para actuar de manera ágil y coordinada, optimizar la gestión pública y permitir la comunicación permanente a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

**Proactividad:** Con este principio se busca que la CGA, sujetos de control y los ciudadanos trabajen de manera conjunta en el diseño de políticas, normas, proyectos y servicios, para tomar decisiones informadas que se anticipen a los acontecimientos, mitiguen riesgos y atiendan a las necesidades específicas de los mismos, buscando el restablecimiento de los lazos de confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

**Seguridad de la Información:** Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el



entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la CGA y de los servicios que presta a sus sujetos de control y al ciudadano.

## **Metodología de implementación**

Para el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital la Contraloría General de Antioquia adopta la Estructura definida por el MinTIC con respecto de sus componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de los siguientes objetivos antes citados, que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

## **Lineamientos**

Los lineamientos y estándares de la Política de Gobierno Digital: Son los requerimientos mínimos a cumplir para el desarrollo de los componentes y habilitadores que permitirán lograr los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

### **4. Alcance**

La Política de Gobierno Digital aplica a todos los procesos de la Contraloría General de Antioquia y los funcionarios que laboran en la entidad.

### **5. Responsables**

El representante legal de la Contraloría General de Antioquia orientará institucionalmente la política de gobierno digital.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño será responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

El Director Técnico de la Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC, y los profesionales especializados del área quienes deberán liderar su ejecución y supervisión, y responderá por la puesta en marcha de la Política de Gobierno Digital, en el marco del Sistema de Gestión de la Entidad, entendiendo que esta es un eje transversal, que impulsará la gestión interna institucional, que contribuye al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Las demás áreas de la Contraloría General de Antioquia serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.

### **6. Seguimiento y Evaluación**

El Director Técnico de la Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC de la Contraloría General de Antioquia, y los profesionales especializados del área, con base



en los lineamientos de MINTIC, adelantará el seguimiento y evaluación de la Política de Gobierno Digital por medio de indicadores de cumplimiento e indicadores de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación y seguimiento definidos.

Igualmente, el Comité de Desempeño Institucional, puede solicitar alguna medición específica en la entidad, con base en la información reportada por el El Director Técnico de la Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC, en los términos establecidos.

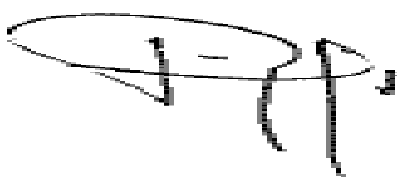
## 7. Actualización y Divulgación

La actualización de la Política de Gobierno Digital se realizará teniendo en consideración nuevas reglamentaciones o modificaciones a los procedimientos, directrices o parámetros establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Igualmente, conscientes que una comunicación efectiva es un elemento fundamental para la implementación e interiorización de la *Política de Gobierno Digital*, se busca divulgar, promover y afianzar esta política al interior de la Contraloría General de Antioquia, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Comunicaciones, informando los aspectos claves de la misma que puedan ayudar a concientizar a los funcionarios, sujetos de control y ciudadanos de su importancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS



**RUBEN DARIO NARANJO HENAO**  
Contralor General de Antioquia

*P/E: Luis Carmelo Cataño, Director Técnico, Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC*

*R/: Comité Institucional de Gestión y Desempeño,*

*Claudia María Rodríguez, Jefe oficina asesora Jurídica.*

*Andrea Bedoya Pulgarín, Jefe Oficina Asesora de Planeación*

*A/: Rubén Darío Naranjo Henao, Contralor General de Antioquia*